

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1624

VISTOS:

1.

Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2.

Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3.

La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4.

La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5.

El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6.

La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de septiembre de 2024.
7.

D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
8.

D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9.

D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
10.

D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11.

D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme
12.

Ordinario N°180 de fecha 13 de mayo de 2026 de la Dirección de Cultura y recibido el Gestión de Personas el día 17 de junio del 2026.
13.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°766 de fecha 19 de mayo del 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del desarrollo de Talleres Municipales ofrecidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura, repartidos en distintos sectores de la comuna buscando fomentar la cultura y sus distintas disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas.

DECRETO:

1.

RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Honorarios a D. **Patricia Barría Gallegos RUN N°** [REDACTED] para prestar el servicio de **Monitora Entre Urdimbres y Nudos, Joyas que Visten**, según detalle:

Fechas	Horas Semanales	Valor Hora	Horas Mensuales	Total, Bruto Mensual	Lugar
Desde 01 de junio al 31 de agosto 2026	2	\$28.024	8	\$224.192	Centro Cultural
Desde 01 de septiembre al 30 de noviembre 2026	2	\$24.335	8	\$194.680	Centro Cultural

2.

APRUEBESE, el contrato de D. Patricia Barría Gallegos RUN N° [REDACTED]
3.

ESTABLEZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4.

IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al ítem 21 04 004 001, programas Culturales, Programa Fortalecimiento Cultural.
5.

REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6.

NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.